

Gaceta Universitaria

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación
y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.C.H., publicación mensual



Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3

Rectoría

Convenio General de Colaboración de fecha 09 de febrero de 2011, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Gobierno del Estado de Chihuahua.

5

Convenio de Colaboración Académica de fecha 09 de febrero de 2011, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

10

Convenio General de Colaboración de fecha 15 de febrero de 2011, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua.

15

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2011.

19

Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2011.

20

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2010.

21

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2011.

22

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2011.

23

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2011.

24

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2011.

25

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2010.

26

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2010.

27

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2010.

28

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2010.

29

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2010.

30

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2010.

31

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2010.

32

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2010.

33

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2010.

34

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2011.

35

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2011.

36

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2011.

37

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2010.

38

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2011.

39

RESPONSABLES

M. D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS
Secretario General

M.A.P. DIANA VALDÉZ LUNA
Abogada General

M.D. OSCAR ADRIÁN IRIGOYEN CISNEROS
Jefe de Unidad de Apoyo Técnico

DISTRIBUCIÓN

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Y RELACIONES PÚBLICAS

La **Gaceta Universitaria** es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como el Artículo 4 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua y con fundamento en los Artículos 2, 3 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. GU-57

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I. Convenio General de Colaboración de fecha 9 de febrero de 2011, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Gobierno del Estado de Chihuahua.
- II. Convenio de Colaboración Académica de fecha 9 de febrero de 2011, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- III. Convenio General de Colaboración de fecha 15 de febrero de 2011, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua.
- IV. Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2011.
- V. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2011.
- VI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2010.
- VII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2011.
- VIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2011.
- IX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2011.
- X. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2011.
- XI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2010.
- XII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2010.
- XIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2010.
- XIV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de abril de 2010.
- XV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2010.
- XVI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2010.



Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

- XVII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2010.
- XVIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2010.
- XIX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2010.
- XX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2011.
- XXI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2011.
- XXII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2011.
- XXIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2010.
- XXIV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2011.

SEGUNDO.- Imprimase y distribúyase el ejemplar No. 57 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

D A D O en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 15 de marzo del 2011.

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”


M. C. JESÚS ENRIQUE SAÑEZ SÁENZ
RECTOR




M. D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS
SECRETARIO GENERAL

AG/DVL

Rectoría

Convenio General de Colaboración de fecha 09 de febrero de 2011, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Gobierno del Estado de Chihuahua.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. FIDEL PÉREZ ROMERO**, SECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; Y POR LA OTRA PARTE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, EL **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIVERSIDAD**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL GOBIERNO":

I.1 Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes dependencias: fracción VII Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

I.2 Que de conformidad con lo señalado por los Artículos 9 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, los Titulares de las Secretarías, están facultados para suscribir el presente convenio de conformidad con las atribuciones otorgadas por la misma Ley.

I.3 Que de acuerdo con el Artículo, 33 fracciones I, II, X, XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, representadas por su titular, es órgano del Gobierno del Estado de Chihuahua facultado y competente para la celebración del presente convenio.

I.4 Que el **C. LIC. FIDEL PÉREZ ROMERO**, acredita su carácter de Secretario de Trabajo y Previsión Social, con el respectivos nombramiento expedidos por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Lic. César Horacio Duarte Jáquez, el día 04 de octubre de 2010, teniendo plenas facultades legales para obligar a sus representadas en los términos y condiciones del presente convenio.

I.5 Que señala como su domicilio legal para efectos de este convenio, el ubicado en el primer piso del edificio Héroes de la Revolución, establecido en la Avenida Venustiano Carranza número 803, esquina con Escorza de la Colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

II.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

II.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto No. 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

II.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros

una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

II.3 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

II.4 Que el **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ** acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 476 y 485, de fechas 17 de mayo y 5 de octubre ambas de 2010, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2010 a 2016.

II.5 Que señala como domicilio legal para efectos del presente convenio, el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO.- Que leídas las declaraciones anteriores, se reconocen mutuamente la personalidad con que acuden a celebrar el presente convenio, el cual sujetan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente convenio consiste en establecer las bases de colaboración para que “**EL GOBIERNO**” y “**LA UNIVERSIDAD**” lleven a cabo conjuntamente prácticas académicas y profesionales, servicio social, educación continua, proyectos de investigación, docencia, programas educativos y difusión del conocimiento en temas que se relacionan entre las partes.

SEGUNDA.- ACTIVIDADES. Para el cumplimiento del objeto establecido en el presente convenio, las partes podrán realizar entre otras acciones, las siguientes:

- a) Desarrollo de prácticas académicas y profesionales.
- b) Realización de programas de servicio social.
- c) Intercambio de información relativa a su organización, estructuras y funcionamiento.

- d) Impartición de cursos de educación continua y eventos en los que participen alumnos, profesores e investigadores.
- e) Impartición de estudios en materia laboral a los trabajadores de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, incluyendo entre otros temas, el relativo a las ciencias periciales.
- f) Las demás que de mutuo acuerdo determinen las partes.

TERCERA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS. Para la instrumentación y ejecución de las actividades descritas en la cláusula anterior, serán suscritos por las partes Convenios Específicos, los cuales una vez formalizados, serán parte integrante de este instrumento y deberán contener: objetivos, calendario de actividades, recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios; lugar donde se realizarán las actividades; detallar, en su caso, actividades de docencia, asesoría y capacitación; publicación de resultados y actividades de difusión; responsables, mecanismos y actividades de evaluación; compromisos específicos en materia de propiedad intelectual y los demás que acuerden las partes.

CUARTA.- RESPONSABLES DEL CONVENIO. Para el adecuado seguimiento a las actividades derivadas del presente instrumento, las partes nombran a los siguientes responsables:

Por parte de “**EL GOBIERNO**” al Lic. Fidel Pérez Romero Secretario de Trabajo y Previsión social.

Por parte de “**LA UNIVERSIDAD**” al Dr. Alfredo de la Torre Aranda, en su carácter de Director de la Facultad de Contaduría y Administración y al M.D.H. Enrique Antonio Carrete Solís, en su carácter de Director de la Facultad de Derecho.

QUINTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual que se derive de la colaboración que realicen conjuntamente las partes con motivo de este convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables a la materia y a los instrumentos específicos que sobre la propiedad de los trabajos suscriban las partes en cada caso.

La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado los trabajos que sean objeto de publicación, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento exclusivamente en el aspecto académico, previa autorización por escrito de la otra parte.

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes adquieren el compromiso de apegarse a la normatividad que rige el manejo de información y de procedimientos de cada una de las partes, así como a guardar la confidencialidad de la información a la que tengan acceso incluyendo el resultado de los trabajos, proyectos e investigaciones desarrolladas conjuntamente. La información solamente podrá ser dada a conocer a terceros mediante autorización por escrito del productor, administrador y/o propietario de la información en cuestión.

Asimismo, las partes se obligan a adoptar medidas necesarias y procedentes a efecto de exigir al personal que participe en la realización de actividades derivadas del presente instrumento, la máxima discreción y ética profesional con respecto a cualquier información propiedad de las partes, sobre la que lleguen a tener acceso con motivo de la realización de las investigaciones o proyectos derivados de este convenio.

SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL. El personal que intervenga en la realización del objeto del presente convenio y de los convenios específicos, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón solidario o sustituto.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas, en el entendido de que una vez superados, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes por conducto de los responsables señalados en la Cláusula Cuarta.

NOVENA.- FINANCIAMIENTO. El financiamiento de las actividades materia del presente convenio, estará supeditada a la disponibilidad de recursos en los presupuestos de cada una de las partes, así como de la gestión ante terceros de recursos específicos.

DÉCIMA.- VIGENCIA. El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración hasta el 04 de octubre de 2016, pudiendo ser renovado por voluntad expresa de ambas partes y siempre que conste por escrito.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES. Este convenio constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con su objeto y no podrá ser modificado sino mediante instrumento por escrito firmado por representantes autorizados de cada una de las partes.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente convenio podrá concluir anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, o bien, dando aviso por escrito una de ellas a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que surtirá efectos, debiendo en todo caso cumplirse las obligaciones que se encuentren pendientes al momento de la terminación, procurando en todo caso evitar perjuicios entre ellas y a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- ACUERDO DE VOLUNTADES. Las partes manifiestan y reconocen que el presente instrumento constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

DÉCIMA CUARTA.- ENCABEZADOS. Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada

cláusula el que se considera para propósitos de determinar obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento.

DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resultare del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento será resuelto de común acuerdo; sin embargo, en caso de continuar el conflicto, las partes acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios, presentes o futuros.

LEÍDO que fue, el presente convenio constante de seis hojas escritas sólo al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 9 días del mes de febrero del año 2011.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA


LIC. FIDEL PÉREZ ROMERO
SECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA


M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
RECTOR

TESTIGOS DE HONOR


LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. MARCO ADÁN QUEZADA
MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CHIHUAHUA

Convenio de Colaboración Académica de fecha 09 de febrero de 2011, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y DE INVESTIGACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA** REPRESENTADA POR SU RECTOR EL **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIVERSIDAD**", Y POR LA OTRA, EL **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**, REPRESENTADO POR SU DELEGADO ESTATAL EL **PROFR. JESÚS AGUILAR BUENO**, AL QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "**EL ISSSTE**", EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto No. 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico, y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

I.4 Que el **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ** acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 476 y 485, de fechas 17 de mayo y 5 de octubre ambas de 2010, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2010 a 2016.

I.5 Que señala como domicilio legal para efectos del presente convenio, el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II.- DECLARA "EL ISSSTE":

II.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1° último párrafo; 3° Fracción I, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5° de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 4°, 5°, 198 Fracción II, 207 y 208 Fracción X de la Ley de el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Artículo 15 fracción IX y X del Reglamento de las Delegaciones de "EL ISSSTE".

II.2 Que tiene por objeto la administración de los seguros, prestaciones y servicios del régimen obligatorio de seguridad social, a que aluden los artículos 3 y 4 de la Ley de el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

II.3 Que para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, en atención a lo establecido en los Artículos 207 y 208 Fracciones V y X de la Ley de el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, puede realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos que requiera el servicio a su cargo.

II.4 Que para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades le corresponde proporcionar a sus trabajadores, con carácter de obligatorio, prestaciones y servicios, entre ellos programas culturales consistentes en programas educativos y de capacitación.

II.5 Que el servidor público que suscribe el presente instrumento, cuenta con las facultades necesarias para celebrar dicho convenio de colaboración, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 51 fracción XIV y 80 del Estatuto Orgánico y 11 fracción VI, del Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales, ambos de "EL ISSSTE".

II.6 Que acude a la celebración del presente convenio a través de su Delegado Estatal, el **PROFR. JESÚS AGUILAR BUENO**, el cual cuenta con Poder General para actos de administración, según consta en la Escritura Pública número 92751 de fecha 20 de julio de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario Notario Público número 121, en ejercicio para la Ciudad de México Distrito Federal.

II.7 Que señala como domicilio legal para los efectos del presente convenio, el ubicado en Ave. Washington N° 3701, Edificio 13 Parque Industrial "Las Américas" Colonia Panamericana de esta Ciudad de Chihuahua, Chih.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

ÚNICO.- Que leídas las declaraciones anteriores, se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para la celebración del presente convenio, el cual sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración para el desarrollo conjunto de actividades académicas y de

investigación, en beneficio de los derechohabientes de “EL ISSSTE” y del personal docente, empleados y estudiantes de “LA UNIVERSIDAD”.

SEGUNDA: ACTIVIDADES. Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, las partes se comprometen a desarrollar las actividades señaladas a continuación:

1. Elaborar y suscribir, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera de este instrumento, los convenios específicos de colaboración necesarios para la formación de recursos humanos en el área de la salud de pregrado, postgrado y educación continua.
2. Otorgar las facilidades necesarias para permitir, en la medida de sus posibilidades, el uso de instalaciones y equipo, acceso a Internet y bibliotecas virtuales, para la realización de los proyectos derivados de los convenios específicos de colaboración,
3. Realizar conjuntamente proyectos de investigación biomédica, clínica, básica y socio médica.
4. Intercambiar información científica y técnica.
5. Realizar seminarios, coloquios, simposium para la capacitación y actualización de los recursos humanos.
6. Colaboración en la creación del programa de especialización en medicina familiar para médicos generales de “EL ISSSTE”, a través de un curso semiescolarizado con reconocimiento universitario.
7. Colaboración en la creación del programa de tele salud que tiene como objetivo la participación conjunta de los académicos universitarios y alumnado con el personal médico y paramédicos para realizar cursos de educación a distancia mediante video conferencias.

TERCERA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS. Los programas y proyectos de interés común que se decida llevar a cabo dentro del marco del presente documento, serán formalizados a través de convenios o acuerdos específicos en los que se precise lo relacionado con el objeto y alcance del proyecto para cada parte; la contribución y participación de ambos; los gastos e inversiones; confidencialidad y propiedad intelectual, así como todas aquellas estipulaciones que permitan determinar en forma detallada el origen y aplicación de los beneficios.

Los convenios o acuerdos específicos a que se hace referencia, obligarán a las partes una vez suscritos por éstas y dentro del marco del presente convenio.

CUARTA.- COMISIÓN DE TRABAJO. Para la adecuada coordinación de acciones y eficaz cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente convenio, las partes se comprometen a formar una comisión de trabajo integrada por dos representantes de cada una de ellas, dicha comisión tendrá las siguientes funciones:

- 1.- Definir las metas y programas de trabajo a desarrollar, así como establecer las normas de participación entre las partes.

2.- Promover, organizar y facilitar el trabajo conjunto ante las diversas áreas de ambas partes que intervengan en este convenio.

3.- Evaluar semestralmente los resultados logrados por virtud del presente convenio y recomendar las medidas necesarias para una mejor consecución de los fines a alcanzar establecidos en el presente instrumento.

QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes acuerdan que cualquier información que se reciba en relación con el presente documento, incluyendo el resultado de los trabajos, proyectos e investigaciones desarrolladas conjuntamente, no puede ser divulgada ni transferida a terceros, tampoco publicada sin el acuerdo previo y por escrito de ambas partes.

Asimismo, las partes se obligan a adoptar medidas necesarias y procedentes a efecto de exigir al personal que participe en la realización de actividades derivadas del presente instrumento o de los convenios específicos que se formalicen, la máxima discreción y ética profesional con respeto a cualquier información propiedad de las partes, sobre la que lleguen a tener acceso con motivo de la realización de las investigaciones o proyectos derivados de este convenio o de los convenios específicos que se llegaren a celebrar.

SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes convienen en que las publicaciones, investigaciones y difusiones de los resultados obtenidos producto del presente convenio o convenios específicos en su caso, se realizarán de común acuerdo. Por lo que la titularidad de los derechos de propiedad intelectual, en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya efectuado el trabajo cuando sea objeto de publicación, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la elaboración del mismo.

SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL. Las partes convienen en que la designación del personal que cada una de ellas aporte para la ejecución del presente convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo empleó, sin que de ello se derive la adquisición de algún tipo de derechos para la otra, por lo que en ningún caso podrá considerársele patrón sustituto.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas en la inteligencia de que una vez superados, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes por conducto de la Comisión de Trabajo.

NOVENA.- VIGENCIA. Las partes convienen en que la vigencia del presente convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 04 de octubre de 2016. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado anticipadamente mediante aviso por escrito a la otra con por lo menos 30 días naturales de anticipación, sin perjuicio de que los proyectos en desarrollo deberán ser concluidos, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA.- DOMICILIOS. Para todo lo relativo al presente convenio, las partes señalan como sus domicilios convencionales los indicados en el respectivo Capítulo de Declaraciones.

Toda documentación o notificación que ambas partes se realicen, deberán ser dirigidas a la atención de los representantes que firman el presente instrumento, o en su caso, a la persona que éstos designen.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES. Este convenio constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con su objeto y no podrá ser modificado sino mediante instrumento por escrito firmado por representantes autorizados de cada una de las partes.

DÉCIMA SEGUNDA.- ACUERDO DE VOLUNTADES. Las partes manifiestan y reconocen que el presente instrumento constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.


DÉCIMA TERCERA.- ENCABEZADOS. Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considera para propósitos de determinar obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento.

DECIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Este instrumento es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resultare del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo por las partes; sin embargo, en caso de continuar el conflicto, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDO que fue el presente convenio, constante de cinco hojas escritas sólo al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo suscriben por duplicado al calce y al margen, en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los 9 días del mes de febrero del año 2011.

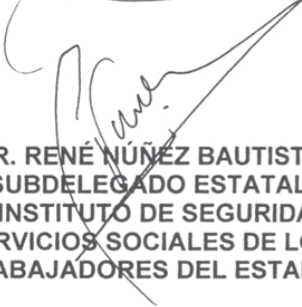
**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**


M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
RECTOR


DR. JESÚS GUADALUPE BENAVIDES
OLIVERA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

**POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO**


PROFR. JESÚS AGUILAR BUENO
DELEGADO ESTATAL


DR. RENÉ NUÑEZ BAUTISTA
SUBDELEGADO ESTATAL
DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

TESTIGOS

Convenio General de Colaboración de fecha 15 de febrero de 2011, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua.



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIVERSIDAD**", Y POR LA OTRA EL **SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADO POR SU MAGISTRADO PRESIDENTE EL **LIC. JAVIER RAMÍREZ BENÍTEZ**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL SUPREMO TRIBUNAL**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el representante legal de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

I.4 Que el **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ** acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 476 y 485, de fechas 17 de mayo y 05 de octubre ambas de 2010, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2010 a 2016.

I.5 Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900 Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II. DECLARA "EL SUPREMO TRIBUNAL":

II.1 Que forma parte del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II del Título IX de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como por la fracción I del Artículo 3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

II.2 Que acude a la celebración del presente instrumento a través de su Magistrado Presidente, el LIC. JAVIER RAMÍREZ BENÍTEZ, mismo que fue nombrado mediante Acuerdo tomado en sesión celebrada el día 05 de octubre de 2010, por el Honorable Pleno del citado Tribunal, sesión en la cual se le dota y faculta de conformidad con el Artículo 55 de la Ley Orgánica de "EL SUPREMO TRIBUNAL".

II.3 Que señala como domicilio legal para los efectos del presente convenio, el ubicado en calle Allende número 901 Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO.- Que leídas las declaraciones anteriores se reconocen mutuamente la personalidad de los representantes legales para llevar a cabo el presente convenio, el cual sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente convenio consiste en establecer las bases de colaboración para que "LA UNIVERSIDAD" y "EL SUPREMO TRIBUNAL" lleven a cabo conjuntamente prácticas académicas y profesionales, servicio social, educación continua, proyectos de investigación, docencia y difusión del conocimiento en temas que se relacionan entre las partes.

SEGUNDA.- ACTIVIDADES. Para el cumplimiento del objeto establecido en el presente convenio, las partes podrán realizar entre otras acciones, las siguientes: desarrollo de prácticas académicas y profesionales; elaboración de programas de servicio social; impartición de cursos de educación continua y eventos en los que participen alumnos, profesores e investigadores; así como las demás que de mutuo acuerdo determinen las partes.

TERCERA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS. Para la instrumentación y ejecución de las actividades descritas en la cláusula anterior, serán suscritos por las partes Convenios Específicos, los cuales una vez formalizados, serán parte integrante de este instrumento y deberán contener: objetivos, calendario de actividades, recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios; lugar donde se realizarán las actividades; detallar, en su caso, actividades de docencia, asesoría y capacitación; publicación de resultados y actividades de difusión; responsables, mecanismos y actividades de evaluación; compromisos específicos en materia de propiedad intelectual y los demás que acuerden las partes.

CUARTA.- COMISIÓN TÉCNICA. Para la ejecución, seguimiento y control de las actividades derivadas del presente instrumento, las partes nombrarán a una Comisión Técnica, integrada por un representante de cada una de ellas.

QUINTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual que se derive de la colaboración que realicen conjuntamente las partes con motivo de este convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables a la materia y a los instrumentos específicos que sobre la propiedad de los trabajos suscriban las partes en cada caso.

La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado los trabajos que sean objeto de publicación, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento exclusivamente en el aspecto académico, previa autorización por escrito de la otra parte.

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes adquieren el compromiso de apegarse a la normatividad que rige el manejo de información y de procedimientos de cada una de las partes, así como a guardar la confidencialidad de la información a la que tengan acceso incluyendo el resultado de los trabajos, proyectos e investigaciones desarrolladas conjuntamente. La información solamente podrá ser dada a conocer a terceros mediante autorización por escrito del productor, administrador y/o propietario de la información en cuestión.

Asimismo, las partes se obligan a adoptar medidas necesarias y procedentes a efecto de exigir al personal que participe en la realización de actividades derivadas del presente instrumento, la máxima discreción y ética profesional con respecto a cualquier información propiedad de las partes, sobre la que lleguen a tener acceso con motivo de la realización de las investigaciones o proyectos derivados de este convenio.

SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL. El personal que intervenga en la realización del objeto del presente convenio y de los convenios específicos, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón solidario o sustituto.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas, en el entendido de que una vez superados, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes por conducto de los responsables señalados en la Cláusula Cuarta.

NOVENA.- FINANCIAMIENTO. El financiamiento de las actividades materia del presente convenio, estará supeditada a la disponibilidad de recursos en los presupuestos de cada una de las partes, así como de la gestión ante terceros de recursos específicos.

DÉCIMA.- VIGENCIA. El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida. Sin embargo, podrá darse por terminado atendiendo a los lineamientos establecidos en la Cláusula Décima Segunda de este instrumento.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES. Este convenio constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con su objeto y no podrá ser modificado sino mediante instrumento por escrito firmado por representantes autorizados de cada una de las partes.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN. El presente convenio podrá concluir por mutuo acuerdo de las partes, o bien, dando aviso por escrito una de ellas a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que surtirá efectos, debiendo en todo caso

cumplirse las obligaciones que se encuentren pendientes al momento de la terminación, procurando en todo caso evitar perjuicios entre ellas y a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- ACUERDO DE VOLUNTADES. Las partes manifiestan y reconocen que el presente instrumento constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resultare del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento será resuelto de común acuerdo; sin embargo, en caso de continuar el conflicto, las partes acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios, presentes o futuros.

DÉCIMA QUINTA.- ENCABEZADOS. Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considera para propósitos de determinar obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento.

LEÍDO que fue el presente convenio constante de 4 hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado el día 15 del mes de febrero de 2011, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**

**M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
RECTOR**

**POR EL SUPREMO TRIBUNAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LIC. JAVIER RAMÍREZ BENÍTEZ
MAJISTRADO PRESIDENTE**


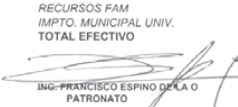
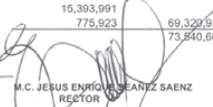
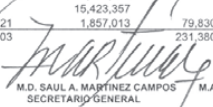


TESTIGO DE HONOR

**LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE VAQUEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**M.D.H. ENRIQUE ANTONIO CARRETE
SOLÍS
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

**LIC. MARIA ALEJANDRA RAMOS
DURÁN
DIRECTORA DEL CENTRO DE
FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
JUDICIAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2011.

 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1º AL 31 DE ENERO DE 2011		
SUBSIDIOS		
FEDERAL ORDINARIO	78,554,000	
ESTATAL ORDINARIO	57,639,399	
TOTAL DE SUBSIDIOS	136,193,399	
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	79,139,095	
POSGRADO	12,932,820	
INCORPORADO	200,737	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	92,272,652	
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	16,398,759	
PRODUCTOS FINANCIEROS	339,122	
EVENTOS	6,965	
DONACIONES	224,735	
OTROS PRODUCTOS	3,349,604	
VENTA DE PRODUCTOS	572,560	
IMPUESTO UNIVERSITARIO MUNICIPAL	1,904,338	
CONVENIOS	3,232,656	
TOTAL DE OTROS INGRESOS	26,028,739	
TOTAL DE INGRESOS	254,494,790	
BECAS Y CONDONACIONES	15,442,618	
INGRESOS NETOS	239,052,172	
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	70,667,281	
MATERIALES DE CONSUMO	3,209,729	
SERVICIOS GENERALES	8,874,464	
BECAS ECONOMICAS	0	
COSTOS DE PRODUCCION	400,633	
APOYOS	3,113,719	
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN	86,265,826	
REMANENTE DE OPERACIÓN	152,786,346	
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	3,310,737	
CONST. E INSTALACIONES	2,805,083	
OTROS	0	
TOTAL DE INVERSIONES	6,115,820	
TOTAL DE EGRESOS	92,381,646	
DEFICIT/REMANENTE DE INGRESOS S/ EGRESOS	146,670,526	
APLICADO A:		
CAJA Y BANCOS	157,839,419	
CUENTAS DE ACTIVO	36,182,875	
PAGO DE PASIVOS	(47,331,568)	
PATRIMONIO	146,670,526	
SALDOS EN EFECTIVO		
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	AL 31 DE ENERO DE 2011
FONDOS FIJOS CAJA U.C. Y FAC.	358,979	363,217
BANCOS UNIDAD CENTRAL Y FAC.	3,860,703	151,166,135
FONDOS COMPROMETIDOS:		
PIFI	43,659,038	39,673,339
PROMEP	4,076,195	15,911,472
PEF	116,038	116,038
CONVENIOS	5,299,736	6,849,450
RECURSOS FAM	15,393,991	15,423,357
IMP.TO. MUNICIPAL UNIV.	775,923	1,857,013
TOTAL EFECTIVO	73,840,603	231,380,021
   		
ING. FRANCISCO ESPINO DE LA O PATRONATO M.C. JESUS ENRIQUE SAENZ SAENZ RECTOR M.D. SAUL A. MARTINEZ CAMPOS SECRETARIO GENERAL M.A.R.H. HORACIO VAZQUEZ MEDINA DIRECTOR ADMINISTRATIVO		
Dictamen de las Auditorías Independientes: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Universidad Autónoma de Chihuahua		
Hemos examinado el estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo del 1 al 31 de Enero de 2011. Dicho estado financiero es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.		
Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que el auditor sea planeado y realizado de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado financiero no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases contables aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de los registros contables de la unidad central y de todas las facultades, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado financiero; así mismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación del estado financiero. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.		
Es política de la entidad la de preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y gastos, cuando se cobran o pagan, respectivamente y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos del periodo de conformidad con las normas de información financiera.		
En nuestra opinión, el Estado Financiero antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo del 1 al 31 de Enero 2011, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.		
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu		
 C.P.C. Jorge Julio Ortiz Blanco Febrero 23 del 2011		

Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2011.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE ARTES



ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2011
DE TODOS LOS FONDOS

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	638,290.00	638,290.00
POSGRADO	2.52	2.52
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	638,292.52	638,292.52
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	279,007.00	279,007.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.24	0.24
EVENTOS	2,025.00	2,025.00
DONACIONES	1,140.00	1,140.00
OTROS PRODUCTOS		
TOTAL OTROS INGRESOS	282,172.24	282,172.24
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	920,464.76	920,464.76
BECAS Y CONDONACIONES	128,868.55	128,868.55
TOTAL INGRESOS NETOS	791,596.21	791,596.21
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	95,168.18	95,168.18
MATERIALES DE CONSUMO	11,482.61	11,482.61
SERVICIOS GENERALES	73,135.44	73,135.44
APOYOS	503.00	503.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION	180,289.23	180,289.23
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO		
OTROS		
TOTAL INVERSIONES	0.00	0.00
TOTAL DE EGRESOS	180,289.23	180,289.23
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	611,306.98	611,306.98
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-3,615.91	-3,615.91
CUENTAS DE ACTIVO	697,485.25	697,485.25
PAGOS DE PASIVO	-82,562.36	-82,562.36
PATRIMONIO		
TOTAL APLICADO	611,306.98	611,306.98
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,800.00	5,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	12,471.15	8,855.24
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	18,271.15	14,655.24
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,800.00	5,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	12,471.15	8,855.24
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	18,271.15	14,655.24

M.A.V. Raúl Sánchez Tijillo
Director

M.A.P. Roberto Aguilar Caraveo
Secretario Administrativo

M.A.P. Carolina Maria Aguirre Prado
Contador

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2010.



**FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE DICIEMBRE DE 2010**



	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	166,461.25	4,060,607.25
POSGRADO	29,761.00	1,167,306.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	196,222.25	5,247,913.25
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	378,527.00	5,565,105.53
PRODUCTOS FINANCIEROS		
DONACIONES	0	44,955.80
OTROS PRODUCTOS	71,630.00	727,652.61
VENTA DE PRODUCTOS	300.00	9,540.00
CONVENIOS	116,366.68	807,768.65
TOTAL OTROS INGRESOS	566,823.68	7,155,022.59
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	763,045.93	12,402,935.84
BECAS Y CONDONACIONES	9,229.80	1,053,511.46
TOTAL DE INGRESOS NETOS	753,816.13	11,349,424.38
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	54,093.35	1,481,481.87
MATERIALES DE CONSUMO	300,713.27	4026,453.36
SERVICIOS GENERALES	1,045,938.83	6,233,086.97
APOYOS	82,702.67	110,110.29
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	1,483,448.12	11,851,132.49
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	-340,981.80
OTROS	0	0
TOTAL INVERSIONES	0	-340,981.80
TOTAL DE EGRESOS	1,483,448.12	11,510,150.69
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-729,631.99	-160,726.31
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-875,920.53	-178,140.07
CUENTAS DE ACTIVO	-147,164.56	-196,266.49
PAGOS DE PASIVO	293,453.10	213,680.25
PATRIMONIO		
TOTAL APLICADO	-729,631.99	-160,726.31
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
FONDOS FIJOS	19,300.80	17,900.40
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	66,175.46	-808,344.67
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIA	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS DEL PERIODO	85,476.26	-790,444.27
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
FONDOS FIJOS	8,800.00	17,900.40
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	-621,104.20	-808,344.67
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS ACUMULADOS	-612,304.20	-790,444.27

ING. ALFREDO URBINA VALENZUELA
DIRECTOR

C.P. FRANCISCO PALICIO GUEVARA
CONTADOR

ING. MIGUEL RUIZ ESPARZA MEDINA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
H. CONSEJO TECNICO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2011.



FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE ENERO DE 2011



	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	1,867,488.25	1,867,488.25
POSGRADO	302,676.00	302,676.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	2,170,164.25	2,170,164.25
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	615,863.40	615,863.40
PRODUCTOS FINANCIEROS		
DONACIONES	3,400.00	3,400.00
OTROS PRODUCTOS	161,384.00	161,384.00
VENTA DE PRODUCTOS		
CONVENIOS	18,750.00	18,750.00
TOTAL OTROS INGRESOS	799,397.40	799,397.40
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	2,969,561.65	2,969,561.65
BECAS Y CONDONACIONES	426,208.00	426,208.00
TOTAL DE INGRESOS NETOS	2,543,353.65	2,543,353.65
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	72,730.35	72,730.35
MATERIALES DE CONSUMO	37,021.67	37,021.67
SERVICIOS GENERALES	181,689.90	181,689.90
APOYOS	0	0
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	291,441.92	291,441.92
MOBILIARIO Y EQUIPO	30,223.47	30,223.47
OTROS	0	0
TOTAL INVERSIONES	30,223.47	30,223.47
TOTAL DE EGRESOS	321,665.39	321,665.39
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	2,221,688.26	2,221,688.26
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-90,638.14	-90,638.14
CUENTAS DE ACTIVO	1,910,725.61	1,910,725.61
PAGOS DE PASIVO	401,600.79	401,600.79
PATRIMONIO		
TOTAL APLICADO	2,221,688.26	2,221,688.26
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
FONDOS FIJOS	17,900.40	22,138.08
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	-808,344.67	-903,220.49
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIA	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS DEL PERIODO	-790,444.27	-881,082.41
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
FONDOS FIJOS	17,900.40	22,138.08
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	-808,344.67	-903,220.49
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS ACUMULADOS	-790,444.27	-881,082.41

ING. ALFREDO URBINA VALENZUELA
DIRECTOR

C.P. FRANCISCO PALICIO GUEVARA
CONTADOR

ING. MIGUEL RUIZ ESPARZA MEDINA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
H. CONSEJO TECNICO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2011.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
 EJERCICIO CONTABLE 2011
 FAC. DE C. POLITICAS Y SOCIALES
 CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-01-2011 AL 31-01-2011
 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO


CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	3,302,311.00	3,302,311.00
POSGRADO -->	672,125.00	672,125.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	3,974,436.00	3,974,436.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	114,538.00	114,538.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	40.19	40.19
DONACIONES -->	7,500.00	7,500.00
OTROS PRODUCTOS -->	100.00	100.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	122,178.19	122,178.19
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	4,096,614.19	4,096,614.19
BECAS Y CONDONACIONES -->	380,451.25	380,451.25
TOTAL INGRESOS NETOS -->	3,716,162.94	3,716,162.94
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	219,969.48	219,969.48
MATERIALES DE CONSUMO	20,451.53	20,451.53
SERVICIOS GENERALES	312,429.82	312,429.82
APOYOS	1,216.00	1,216.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	554,066.83	554,066.83
INVERSIONES		
TOTAL INVERSIONES		
TOTAL DE EGRESOS	554,066.83	554,066.83
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	3,162,096.11	3,162,096.11
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-103,403.56	-103,403.56
CUENTAS DE ACTIVO	3,375,912.40	3,375,912.40
PAGOS DE PASIVO	-110,412.73	-110,412.73
TOTAL APLICADO -->	3,162,096.11	3,162,096.11
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	128,509.22	25,105.66
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	131,009.22	27,605.66
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	128,509.22	25,105.66
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	131,009.22	27,605.66

M.A. Elia Piez Unzueta
 Director


L.C. Jesús García Galaviz
 Secretario Administrativo

Claudia I Blanco G
 LCPF Claudia I Blanco García
 Contadora


Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2011.

 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-01-2011 AL 31-01-2011		
	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
INGRESOS POR LICENCIATURA	723,896	723,896
INGRESOS POSGRADO	1,647,007	1,647,007
TOTAL INGRESOS PROPIOS	2,370,903	2,370,903
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS ACADEMICOS	369,491	369,491
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	21,845	21,845
DONATIVOS EN EFECTIVO	24,715	24,715
DONATIVOS EN ESPECIE	19,647	19,647
INGRESOS VARIOS	2,180	2,180
TOTAL OTROS INGRESOS	437,877	437,877
TOTAL INGRESOS	2,808,780	2,808,780
BECAS Y CONDONACIONES	634,579	634,579
TOTAL INGRESOS NETOS	2,174,201	2,174,201
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	1,339,226	1,339,226
SERVICIOS GENERALES	670,206	670,206
MANTENIMIENTO Y OPERACION	156,954	156,954
MATERIALES E INSUMOS	406,803	406,803
APOYOS EDUCACIONALES Y CULT.	52,017	52,017
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	2,625,205	2,625,205
REMANENTE DEL PERIODO	(451,003)	(451,003)
RECURSOS GENERADOS POR OPERACIÓN APLICADOS EN:		
INVERSIONES:		
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	(491,183)	(491,183)
OTROS ACTIVOS FIJOS		
TOTAL INVERSIONES	(491,183)	(491,183)
OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO		
CUENTAS POR COBRAR	(7,488,867)	(7,488,867)
CUENTAS POR PAGAR Y DIFERIDO	9,777,797	9,777,797
TOTAL OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO	2,288,930	2,288,930
EFFECTIVO GENERADO EN EL PERIODO	1,346,744	1,346,744
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERIODO	4,783,090	4,783,090
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERIODO	6,129,833	6,129,833
Dr. ALFREDO DE LA TORRE ARANDA DIRECTOR	M. A. R. H. NORMA C. GONZALEZ MARTINEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA	M. A. R. H. DIANA M. GUTIERREZ CONTADOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2011.



Universidad Autónoma de Chihuahua
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA






ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE ENERO 2011-		
Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	1,199,712.00	1,199,712.00
POSGRADO	306,780.00	306,780.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	1,506,492.00	1,506,492.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	665,887.96	665,887.96
PRODUCTOS FINANCIEROS		
DONACIONES	136,225.00	136,225.00
OTROS PRODUCTOS		
TOTAL OTROS INGRESOS	802,112.96	802,112.96
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	2,308,604.96	2,308,604.96
BECAS Y CONDONACIONES	79,940.00	79,940.00
TOTAL INGRESOS NETOS	2,228,664.96	2,228,664.96
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	198,683.71	198,683.71
MATERIALES DE CONSUMO	219,015.64	219,015.64
SERVICIOS GENERALES	228,104.80	228,104.80
APOYOS	22,695.00	22,695.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION	668,499.15	668,499.15
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	27,782.00	27,782.00
OTROS		
TOTAL INVERSIONES	27,782.00	27,782.00
TOTAL DE EGRESOS	696,281.15	696,281.15
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	1,532,383.81	1,532,383.81
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-398,390.14	-398,390.14
CUENTAS DE ACTIVO	2,134,428.95	2,134,428.95
PAGOS DE PASIVO	-203,655.00	-203,655.00
PATRIMONIO		
TOTAL APLICADO	1,532,383.81	1,532,383.81
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	12,500.00	12,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	54,836.25	54,836.25
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	67,336.25	67,336.25
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	12,500.00	12,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	54,836.25	-343,553.89
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	67,336.25	-331,053.89

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]






[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

Autorizó: *[Signature]* Elaboró: *[Signature]*
 M.E. ELVIRA SANCHEZ TOPEZ C.P. Y M.A. OSCAR JOEL TALAVERA BANCHEZ C.P. MARTHA ELIZABETH CHÁVEZ REYES
 SECRETARÍA SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO




Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2010.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA			
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS			
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2010			
	<i>Enero</i>	<i>Acumulado</i>	
INGRESOS			
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	974,220.00	974,220.00	
POSGRADO	1,101,745.00	1,101,745.00	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	2,075,965.00	2,075,965.00	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	134,618.00	134,618.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS	6,167.77	6,167.77	
DONACIONES	2,530.00	2,530.00	
OTROS PRODUCTOS	661.00	661.00	
TOTAL OTROS INGRESOS	143,976.77	143,976.77	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TOTAL DE INGRESOS	2,219,941.77	2,219,941.77	
BECAS Y CONDONACIONES	232,323.85	232,323.85	
TOTAL INGRESOS NETOS	1,987,617.92	1,987,617.92	
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES	228,984.62	228,984.62	
MATERIALES DE CONSUMO	246,784.39	246,784.39	
SERVICIOS GENERALES	506,385.44	506,385.44	
APOYOS	3,000.00	3,000.00	
TOTAL GASTOS DE OPERACION	985,154.45	985,154.45	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	941.10	941.10	
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES			
OTROS	0.00	0.00	
TOTAL INVERSIONES	941.10	941.10	
TOTAL DE EGRESOS	986,095.55	986,095.55	
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	1,001,522.37	1,001,522.37	
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS	177,643.36	177,643.36	
CUENTAS DE ACTIVO	722,136.06	722,136.06	
PAGOS DE PASIVO	101,742.95	101,742.95	
PATRIMONIO	0.00	0.00	
TOTAL APLICADO	1,001,522.37	1,001,522.37	
SALDOS EN EFECTIVO		Saldo Inicial	Saldo Final
FONDOS FIJOS		8,000.00	8,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL		-15,077.20	656,399.94
INVERSIONES BANCARIAS		2,010,124.17	1,516,290.39
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		2,003,046.97	2,180,690.33
 DR. LUIS JAVIER RAMIREZ SANTOYO DIRECTOR			
 LIC. LUIS A. PIERRA RAMÍREZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO			
 M.I. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ CONTADORA			




Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2010.

 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2010 		
	Febrero	Acumulado
INGRESOS		
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	49,670.00	1,023,890.00
POSGRADO	1,719,050.00	2,820,795.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	1,768,720.00	3,844,685.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	83,247.50	217,865.50
PRODUCTOS FINANCIEROS	5,077.30	11,245.07
DONACIONES	3,910.00	6,440.00
OTROS PRODUCTOS	16,819.15	17,480.15
TOTAL OTROS INGRESOS	109,053.95	253,030.72
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	1,877,773.95	4,097,715.72
BECAS Y CONDONACIONES	241,714.00	474,037.85
TOTAL INGRESOS NETOS	1,636,059.95	3,623,677.87
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	315,132.19	544,116.81
MATERIALES DE CONSUMO	168,207.56	414,991.95
SERVICIOS GENERALES	585,431.14	1,091,816.58
APOYOS	29,546.68	32,546.68
TOTAL GASTOS DE OPERACION	1,098,317.57	2,083,472.02
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	25,443.39	26,384.49
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES		
OTROS	0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	25,443.39	26,384.49
TOTAL DE EGRESOS	1,123,760.96	2,109,856.51
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	512,298.99	1,513,821.36
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	1,215,734.32	1,393,377.68
CUENTAS DE ACTIVO	-638,379.84	83,756.22
PAGOS DE PASIVO	-65,055.49	36,687.46
PATRIMONIO	0.00	0.00
TOTAL APLICADO	512,298.99	1,513,821.36
SALDOS EN EFECTIVO		
	Saldo Inicial	Saldo Final
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	-15,077.20	1,867,056.97
INVERSIONES BANCARIAS	2,010,124.17	1,521,367.68
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	2,003,046.97	3,396,424.65
 DR. LUIS JAVIER RAMIREZ SANTOYO DIRECTOR		
 LIC. LUIS A. FIERRO RAMÍREZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO		
 M.I. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ CONTADORA		




Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2010.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2010		
	Marzo	Acumulado
INGRESOS		
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	78,280.00	1,102,170.00
POSGRADO	1,151,248.00	3,972,043.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	1,229,528.00	5,074,213.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	103,346.00	321,211.50
PRODUCTOS FINANCIEROS	6,077.62	17,322.69
DONACIONES	7,130.00	13,570.00
OTROS PRODUCTOS	14,147.32	31,627.47
TOTAL OTROS INGRESOS	130,700.94	383,731.66
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	1,360,228.94	5,457,944.66
BECAS Y CONDONACIONES	128,059.50	602,097.35
TOTAL INGRESOS NETOS	1,232,169.44	4,855,847.31
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	356,040.20	900,157.01
MATERIALES DE CONSUMO	99,359.49	555,687.68
SERVICIOS GENERALES	390,269.53	1,482,086.11
APOYOS	26,460.00	59,006.68
TOTAL GASTOS DE OPERACION	872,129.22	2,996,937.48
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	14,451.08	40,835.57
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES		
OTROS	0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	14,451.08	40,835.57
TOTAL DE EGRESOS	886,580.30	3,037,773.05
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	345,589.14	1,818,074.26
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-304,960.06	1,088,417.62
CUENTAS DE ACTIVO	518,068.07	601,824.29
PAGOS DE PASIVO	132,481.13	127,832.35
PATRIMONIO	0.00	0.00
TOTAL APLICADO	345,589.14	1,818,074.26
SALDOS EN EFECTIVO		
	Saldo Inicial	Saldo Final
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	-15,077.20	1,556,019.31
INVERSIONES BANCARIAS	2,010,124.17	1,527,445.28
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	2,003,046.97	3,091,464.59
 DR. LUIS JAVIER RAMIREZ SANTOYO DIRECTOR		
 LIC. LUIS A. FIERRO RAMIREZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO		
 M.I. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ CONTADORA		




Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2010.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA			
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS			
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2010			
	<i>Abril</i>	<i>Acumulado</i>	
INGRESOS			
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	62,110.00	1,164,280.00	
POSGRADO	417,323.00	4,389,366.00	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	479,433.00	5,553,646.00	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	53,424.00	374,635.50	
PRODUCTOS FINANCIEROS	5,739.05	23,061.74	
DONACIONES	5,980.00	19,550.00	
OTROS PRODUCTOS	10,809.00	42,436.47	
TOTAL OTROS INGRESOS	75,952.05	459,683.71	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TOTAL DE INGRESOS	555,385.05	6,013,329.71	
BECAS Y CONDONACIONES	97,510.75	699,608.10	
TOTAL INGRESOS NETOS	457,874.30	5,313,721.61	
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES	240,523.57	1,140,680.58	
MATERIALES DE CONSUMO	213,495.55	769,183.23	
SERVICIOS GENERALES	462,901.47	1,976,987.58	
APOYOS	6,494.00	33,500.68	
TOTAL GASTOS DE OPERACION	923,414.59	3,920,352.07	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	40,835.57	
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES			
OTROS	0.00	0.00	
TOTAL INVERSIONES	0.00	40,835.57	
TOTAL DE EGRESOS	923,414.59	3,961,187.64	
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-465,540.29	1,352,533.97	
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS	155,344.38	1,243,762.00	
CUENTAS DE ACTIVO	-492,039.67	109,784.62	
PAGOS DE PASIVO	-128,845.00	-1,012.65	
PATRIMONIO	0.00	0.00	
TOTAL APLICADO	-465,540.29	1,352,533.97	
SALDOS EN EFECTIVO		Saldo Inicial	Saldo Final
FONDOS FIJOS		8,000.00	8,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL		-15,077.20	1,705,624.65
INVERSIONES BANCARIAS		2,010,124.17	1,533,184.32
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		2,003,046.97	3,246,808.97
			
DR. LUIS JAVIER RAMIREZ SANTOYO DIRECTOR		LIC. LUIS A. FIERRO RAMÍREZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO	
			
		M.I. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ CONTADORA	




Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2010.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2010		
	Mayo	Acumulado
INGRESOS		
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	15,260.00	1,179,540.00
POSGRADO	1,064,323.00	5,453,689.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	1,079,583.00	6,633,229.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	72,599.00	447,234.50
PRODUCTOS FINANCIEROS	5,760.16	28,821.90
DONACIONES	1,610.00	21,160.00
OTROS PRODUCTOS	10,007.46	52,443.93
TOTAL OTROS INGRESOS	89,976.62	549,660.33
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	1,169,559.62	7,182,889.33
BECAS Y CONDONACIONES	156,156.70	855,764.80
TOTAL INGRESOS NETOS	1,013,402.92	6,327,124.53
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	291,765.16	1,432,445.74
MATERIALES DE CONSUMO	277,917.56	1,047,100.79
SERVICIOS GENERALES	529,469.33	2,506,456.91
APOYOS	35,570.99	69,071.67
TOTAL GASTOS DE OPERACION	1,134,723.04	5,055,075.11
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	3,828.00	44,663.57
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES		
OTROS	0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	3,828.00	44,663.57
TOTAL DE EGRESOS	1,138,551.04	5,099,738.68
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-125,148.12	1,227,385.85
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	28,955.71	1,272,717.71
CUENTAS DE ACTIVO	-53,017.56	56,767.06
PAGOS DE PASIVO	-101,086.27	-102,098.92
PATRIMONIO	0.00	0.00
TOTAL APLICADO	-125,148.12	1,227,385.85
SALDOS EN EFECTIVO		
	Saldo Inicial	Saldo Final
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	-15,077.20	1,728,820.21
INVERSIONES BANCARIAS	2,010,124.17	1,538,944.47
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	2,003,046.97	3,275,764.68
  		
DR. LUIS JAVIER RAMIREZ SANTOYO DIRECTOR	LIC. LUIS A. FIERRO RAMIREZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO	M.I. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ CONTADORA


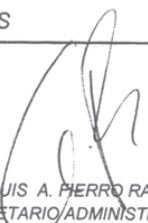

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2010.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2010			
	JUNIO	Acumulado	
INGRESOS			
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	81,595.00	1,261,135.00	
POSGRADO	1,291,495.00	6,745,184.00	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	1,373,090.00	8,006,319.00	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	104,760.00	551,994.50	
PRODUCTOS FINANCIEROS	5,693.98	34,515.88	
DONACIONES	6,230.00	27,390.00	
OTROS PRODUCTOS	2,412.00	54,855.93	
TOTAL OTROS INGRESOS	119,095.98	668,756.31	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TOTAL DE INGRESOS	1,492,185.98	8,675,075.31	
BECAS Y CONDONACIONES	271,411.35	1,127,176.15	
TOTAL INGRESOS NETOS	1,220,774.63	7,547,899.16	
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES	322,068.80	1,754,514.54	
MATERIALES DE CONSUMO	141,590.79	1,188,691.58	
SERVICIOS GENERALES	715,260.10	3,221,717.01	
APOYOS	18,827.20	87,898.87	
TOTAL GASTOS DE OPERACION	1,197,746.89	6,252,822.00	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	9,044.52	53,708.09	
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES			
OTROS	0.00	0.00	
TOTAL INVERSIONES	9,044.52	53,708.09	
TOTAL DE EGRESOS	1,206,791.41	6,306,530.09	
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	13,983.22	1,241,369.07	
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS	86,823.92	1,359,541.63	
CUENTAS DE ACTIVO	-41,659.45	15,107.61	
PAGOS DE PASIVO	-31,181.25	-133,280.17	
PATRIMONIO	0.00	0.00	
TOTAL APLICADO	13,983.22	1,241,369.07	
SALDOS EN EFECTIVO			
	Saldo Inicial	Saldo Final	
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00	
BANCOS MONEDA NACIONAL	-15,077.20	1,809,950.17	
INVERSIONES BANCARIAS	2,010,124.17	1,544,638.43	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	2,003,046.97	3,362,588.60	
 DR. LUIS JAVIER RAMIREZ SANTOYO DIRECTOR			
 LIC. LUIS A. FIERRO RAMÍREZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO			
 M.I. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ CONTADORA			




Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2010.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2010			
	<i>JULIO</i>	<i>Acumulado</i>	
INGRESOS			
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	130,530.00	1,391,665.00	
POSGRADO	669,075.00	7,414,259.00	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	799,605.00	8,805,924.00	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	47,124.00	599,118.50	
PRODUCTOS FINANCIEROS	5,557.80	40,073.68	
DONACIONES		27,390.00	
OTROS PRODUCTOS		54,855.93	
TOTAL OTROS INGRESOS	52,681.80	721,438.11	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TOTAL DE INGRESOS	852,286.80	9,527,362.11	
BECAS Y CONDONACIONES	28,344.00	1,155,520.15	
TOTAL INGRESOS NETOS	823,942.80	8,371,841.96	
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES	221,916.07	1,976,430.61	
MATERIALES DE CONSUMO	38,616.49	1,227,308.07	
SERVICIOS GENERALES	342,165.50	3,563,882.51	
APOYOS	2,200.00	90,098.87	
TOTAL GASTOS DE OPERACION	604,898.06	6,857,720.06	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	10,672.00	64,380.09	
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES			
OTROS	0.00	0.00	
TOTAL INVERSIONES	10,672.00	64,380.09	
TOTAL DE EGRESOS	615,570.06	6,922,100.15	
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	208,372.74	1,449,741.81	
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS	-219,228.61	1,140,313.02	
CUENTAS DE ACTIVO	314,336.23	329,443.84	
PAGOS DE PASIVO	113,265.12	-20,015.05	
PATRIMONIO	0.00	0.00	
TOTAL APLICADO	208,372.74	1,449,741.81	
SALDOS EN EFECTIVO			
	Saldo Inicial	Saldo Final	
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00	
BANCOS MONEDA NACIONAL	-15,077.20	1,585,163.77	
INVERSIONES BANCARIAS	2,010,124.17	1,550,196.22	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	2,003,046.97	3,143,359.99	
  			
DR. LUIS JAVIER RAMIREZ SANTOYO DIRECTOR		LIC. LUIS A. PIERRO RAMIREZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO	
		M.I. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ CONTADORA	




Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2010.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		AGOSTO	Acumulado
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS			
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2010			
INGRESOS			
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA		904,970.00	2,296,635.00
POSGRADO		2,197,135.00	9,611,394.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS		3,102,105.00	11,908,029.00
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS		140,420.00	739,538.50
PRODUCTOS FINANCIEROS		5,888.68	45,962.36
DONACIONES		1,150.00	28,540.00
OTROS PRODUCTOS		6,116.53	60,972.46
TOTAL OTROS INGRESOS		153,575.21	875,013.32
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TOTAL DE INGRESOS		3,255,680.21	12,783,042.32
BECAS Y CONDONACIONES		447,670.05	1,603,190.20
TOTAL INGRESOS NETOS		2,808,010.16	11,179,852.12
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES		274,886.06	2,251,316.67
MATERIALES DE CONSUMO		383,536.41	1,610,844.48
SERVICIOS GENERALES		675,245.65	4,239,128.16
APOYOS		36,675.00	126,773.87
TOTAL GASTOS DE OPERACION		1,370,343.12	8,228,063.18
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO		-160,488.48	-96,108.39
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES			
OTROS		0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES		-160,488.48	-96,108.39
TOTAL DE EGRESOS		1,209,854.64	8,131,954.79
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS		1,598,155.52	3,047,897.33
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS		602,440.38	1,742,753.40
CUENTAS DE ACTIVO		1,004,969.44	1,334,413.28
PAGOS DE PASIVO		-9,254.30	-29,269.35
PATRIMONIO		0.00	0.00
TOTAL APLICADO		1,598,155.52	3,047,897.33
SALDOS EN EFECTIVO			
		Saldo Inicial	Saldo Final
FONDOS FIJOS		8,000.00	8,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL		-15,077.20	2,181,715.49
INVERSIONES BANCARIAS		2,010,124.17	1,556,084.88
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		2,003,046.97	3,745,800.37
 DR. LUIS JAVIER RAMIREZ SANTOYO DIRECTOR			
 LIC. LUIS A. PIERRA RAMÍREZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO			
 M.I. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ CONTADORA			

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2010.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA			
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS			
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010			
	<i>Septiembre</i>	<i>Acumulado</i>	
<u>INGRESOS</u>			
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	4,740.00	2,301,375.00	
POSGRADO	1,506,316.00	11,117,710.00	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	1,511,056.00	13,419,085.00	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	80,454.00	819,992.50	
PRODUCTOS FINANCIEROS	5,447.51	51,409.87	
DONACIONES	920.00	29,460.00	
OTROS PRODUCTOS	8,053.38	69,025.84	
TOTAL OTROS INGRESOS	94,874.89	969,888.21	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TOTAL DE INGRESOS	1,605,930.89	14,388,973.21	
BECAS Y CONDONACIONES	131,768.75	1,734,958.95	
TOTAL INGRESOS NETOS	1,474,162.14	12,654,014.26	
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES	273,520.08	2,524,836.75	
MATERIALES DE CONSUMO	236,146.75	1,846,991.23	
SERVICIOS GENERALES	827,538.20	5,066,666.36	
APOYOS	30,600.00	157,373.87	
TOTAL GASTOS DE OPERACION	1,367,805.03	9,595,868.21	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	46,129.64	-49,978.75	
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES			
OTROS	0.00	0.00	
TOTAL INVERSIONES	46,129.64	-49,978.75	
TOTAL DE EGRESOS	1,413,934.67	9,545,889.46	
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	60,227.47	3,108,124.80	
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS	522,639.44	2,265,392.84	
CUENTAS DE ACTIVO	-543,330.46	791,082.82	
PAGOS DE PASIVO	80,918.49	51,649.14	
PATRIMONIO	0.00	0.00	
TOTAL APLICADO	60,227.47	3,108,124.80	
SALDOS EN EFECTIVO			
	Saldo Inicial	Saldo Final	
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00	
BANCOS MONEDA NACIONAL	-15,077.20	2,698,907.45	
INVERSIONES BANCARIAS	2,010,124.17	1,561,532.36	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	2,003,046.97	4,268,439.81	
  			
DR. LUIS JAVIER RAMIREZ SANTOYO DIRECTOR		LIC. LUIS A. HIERRO RAMIREZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO	
		M.I. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ CONTADOR/A	

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2011.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA			
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS			
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2011			
	<i>Enero</i>	<i>Acumulado</i>	
INGRESOS			
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	1,063,350.00	1,063,350.00	
POSGRADO	699,740.00	699,740.00	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	1,763,090.00	1,763,090.00	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	190,724.50	190,724.50	
PRODUCTOS FINANCIEROS	11,684.70	11,684.70	
DONACIONES	1,680.00	1,680.00	
OTROS PRODUCTOS	85.00	85.00	
TOTAL OTROS INGRESOS	204,174.20	204,174.20	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TOTAL DE INGRESOS	1,967,264.20	1,967,264.20	
BECAS Y CONDONACIONES	500,867.75	500,867.75	
TOTAL INGRESOS NETOS	1,466,396.45	1,466,396.45	
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES	284,905.48	284,905.48	
MATERIALES DE CONSUMO	122,850.61	122,850.61	
SERVICIOS GENERALES	495,198.95	495,198.95	
APOYOS	0.00	0.00	
TOTAL GASTOS DE OPERACION	902,955.04	902,955.04	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	19,152.51	19,152.51	
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES			
OTROS	0.00	0.00	
TOTAL INVERSIONES	19,152.51	19,152.51	
TOTAL DE EGRESOS	922,107.55	922,107.55	
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	544,288.90	544,288.90	
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS	-346,075.02	-346,075.02	
CUENTAS DE ACTIVO	212,294.84	212,294.84	
PAGOS DE PASIVO	678,069.08	678,069.08	
PATRIMONIO	0.00	0.00	
TOTAL APLICADO	544,288.90	544,288.90	
SALDOS EN EFECTIVO		Saldo Inicial	Saldo Final
FONDOS FIJOS		8,000.00	8,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL		418,170.33	60,410.61
INVERSIONES BANCARIAS		3,077,615.88	3,089,300.58
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		3,503,786.21	3,157,711.19
  			
M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ DIRECTOR		M.I. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
		LAF. SAIRA JUDITH GONZALEZ CHAVEZ CONTADORA	

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2011.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2011
FAC. DE MEDICINA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-01-2011 AL 31-01-2011

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA→	1,811,865.00	1,811,865.00
POSGRADO→	14,150.00	14,150.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS→	1,826,015.00	1,826,015.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS →	884,441.00	884,441.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	6,360.82	6,360.82
DONACIONES	5,000.00	5,000.00
OTROS PRODUCTOS→	8,990.00	8,990.00
TOTAL OTROS INGRESOS→	904,791.82	904,791.82
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS→	2,730,806.82	2,730,806.82
BECAS Y CONDONACIONES→	135,871.50	135,871.50
TOTAL INGRESOS NETOS→	2,594,935.32	2,594,935.32
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	208,195.41	208,195.41
MATERIALES DE CONSUMO	24,130.47	24,130.47
SERVICIOS GENERALES	148,192.12	148,192.12
APOYOS	-69,563.00	-69,563.00
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN→	310,955.00	310,955.00
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$0.00	0.00
OTROS	\$0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	0.00	0.00
TOTAL DE EGRESOS	310,955.00	310,955.00
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	2,283,980.32	2,283,980.32
APLICADO A	0.00	0.00
CAJA Y BANCOS	2,437,871.54	2,437,871.54
CUENTAS DE ACTIVO	-7,008.94	-7,008.94
PAGOS DE PASIVO	-146,882.28	-146,882.28
PATRIMONIO	0.00	0.00
TOTAL APLICADO→	2,283,980.32	2,283,980.32
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	6,500.00	6,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	36,144.65	2,867,690.87
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS	494,924.42	101,249.74
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	537,569.07	2,975,440.61
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	6,500.00	6,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	36,144.65	2,867,690.87
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	
INVERSIONES BANCARIAS	494,924.42	101,249.74
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	537,569.07	2,975,440.61

DR. JESUS GPE BENAVIDES OLIVERA
Director

DR.FERNANDO OROZCO R.
Srio. Admvo

C.P.SILVIA OLIVAS C
Depto. Contabilidad

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2011.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2010
FAC. DE MEDICINA
EST. DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-02-2011 AL 28-02-2011

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA→	40,275.00	1,852,140.00
POSGRADO→	156,235.00	170,385.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS→	196,510.00	2,022,525.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS →	461,870.00	1,346,311.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	6,360.82
DONACIONES	0.00	5,000.00
OTROS PRODUCTOS→	4,450.00	13,440.00
TOTAL OTROS INGRESOS→	466,320.00	1,371,111.82
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS→	662,830.00	3,393,636.82
BECAS Y CONDONACIONES→	4,419.75	140,291.25
TOTAL INGRESOS NETOS→	658,410.25	3,253,345.57
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	274,645.83	482,841.24
MATERIALES DE CONSUMO	395,903.86	420,034.33
SERVICIOS GENERALES	270,815.06	419,007.18
APOYOS	127,423.65	57,860.65
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN→	1,068,788.40	1,379,743.40
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$30,108.36	30,108.36
OTROS	\$0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	30,108.36	30,108.36
TOTAL DE EGRESOS	1,098,896.76	1,409,851.76
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-\$440,486.51	1,843,493.81
EGRESOS APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-614,174.20	1,823,697.34
CUENTAS DE ACTIVO	100,656.00	93,647.06
PAGOS DE PASIVO	73,031.69	-73,850.59
PATRIMONIO	0.00	0.00
TOTAL APLICADO→	-440,486.51	1,843,493.81
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	6,500.00	6,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	2,867,690.87	253,517.56
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS	101,249.74	2,101,248.85
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	2,975,440.61	2,361,266.41
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	6,500.00	6,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	36,144.65	253,517.56
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	
INVERSIONES BANCARIAS	494,924.42	2,101,248.85
ACUMULADOS	537,569.07	2,361,266.41

Dr. Jesus Gpe Benavides Olivera
DIRECTOR

Dr. Fernando Orozco Rodriguez
Srío Admintrativo

CP. Silvia Olivas Castillo Depto de contabilidad

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2010.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2010
FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO



	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	\$ 26,900.00	\$ 2,585,397.00
POSGRADO	-	1,558,930.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	\$ 26,900.00	\$ 4,144,327.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	269,560.00	3,371,545.82
DONACIONES	13,500.00	30,000.00
OTROS PRODUCTOS	-	478,861.53
VENTAS DE PRODUCTOS	509,496.13	3,674,361.58
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 792,556.13	\$ 7,554,768.93
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	-	-
TOTAL DE INGRESOS	\$ 819,456.13	\$ 11,699,095.93
BECAS Y CONDONACIONES	-	1,321,635.00
TOTAL INGRESOS NETOS	\$ 819,456.13	\$ 10,377,460.93
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	26,553.42	727,705.67
MATERIALES DE CONSUMO	151,518.49	1,447,109.79
SERVICIOS GENERALES	734,132.67	3,873,466.63
APOYOS	19,722.87	204,586.74
COSTOS DE PRODUCCION	590,514.63	4,319,064.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION	\$ 1,522,442.08	\$ 10,571,932.83
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	10,803.04	306,190.57
OTROS	- 365,874.00	- 69,914.00
TOTAL INVERSIONES	-\$ 355,070.96	\$ 236,276.57
TOTAL DE EGRESOS	\$ 1,167,371.12	\$ 10,808,209.40
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	- 347,914.99	- 430,748.47
APLICADO A:		
CAJA Y BANCOS	-\$ 54,108.22	-\$ 280,440.44
CUENTAS DE ACTIVO	1,216,092.45	- 1,631,159.01
PAGOS DE PASIVO	- 1,509,899.22	1,479,592.48
PATRIMONIO	-	1,258.50
TOTAL APLICADO	-\$ 347,914.99	-\$ 430,748.47
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 17,000.00	\$ 15,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	359,133.33	307,025.11
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	25,512.25	25,512.25
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$ 401,645.58	\$ 347,537.36
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 13,000.00	\$ 15,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	3,864.67	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	589,280.95	307,025.11
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	21,832.18	25,512.25
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	\$ 627,977.80	\$ 347,537.36

M.A. LUIS RAUL ESCOBARCEGA PRECIADO
DIRECTOR

M.C. JOSE ROBERTO ESPINOZA PRIETO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. OMAR R. GINER CHAVEZ
CONTADOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2011.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2011
FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE ENERO
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO



	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	\$ 1,241,019.00	\$ 1,241,019.00
POSGRADO	763,725.00	763,725.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	<u>\$ 2,004,744.00</u>	<u>\$ 2,004,744.00</u>
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	549,928.44	549,928.44
VENTAS DE PRODUCTOS	270,854.01	270,854.01
TOTAL OTROS INGRESOS	<u>\$ 820,782.45</u>	<u>\$ 820,782.45</u>
TOTAL DE INGRESOS	\$ 2,825,526.45	\$ 2,825,526.45
BECAS Y CONDONACIONES	578,208.75	578,208.75
TOTAL INGRESOS NETOS	<u>\$ 2,247,317.70</u>	<u>\$ 2,247,317.70</u>
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	7,827.96	7,827.96
MATERIALES DE CONSUMO	100,728.51	100,728.51
SERVICIOS GENERALES	113,759.65	113,759.65
COSTOS DE PRODUCCION	241,550.94	241,550.94
TOTAL GASTOS DE OPERACION	<u>\$ 463,867.06</u>	<u>\$ 463,867.06</u>
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	<u>\$ 1,783,450.64</u>	<u>\$ 1,783,450.64</u>
APLICADO A:		
CAJA Y BANCOS	\$ 212,139.40	\$ 212,139.40
CUENTAS DE ACTIVO	694,986.08	694,986.08
PAGOS DE PASIVO	876,325.16	876,325.16
TOTAL APLICADO	<u>\$ 1,783,450.64</u>	<u>\$ 1,783,450.64</u>
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	307,025.11	519,572.71
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	25,512.25	25,104.05
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	<u>\$ 347,537.36</u>	<u>\$ 559,676.76</u>
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	307,025.11	519,572.71
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	25,512.25	25,104.05
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	<u>\$ 347,537.36</u>	<u>\$ 559,676.76</u>

M.A. LUIS RAUL ESCARCEGA PRECIADO
DIRECTOR

M.C. JOSE ROBERTO ESPINOZA PRIETO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. OMAR R. GINER CHAVEZ
CONTADOR

Universidad Autónoma de Chihuahua

DIRECTORIO

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
Rector

M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS
Secretario General

DR. ALEJANDRO CHÁVEZ GUERRERO
Director Académico

M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA
Director Administrativo

M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
Director de Investigación y Posgrado

M. D. SERGIO REAZA ESCÁRCEGA
Director de Extensión y Difusión Cultural

DR. ROSENDO MARIO MALDONADO ESTRADA
Director de Planeación y Desarrollo Institucional

Facultad de Artes
M.A. V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO
Director

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales
M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
Director

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas
DR. JAIME JAVIER MARTÍNEZ TELLEZ
Director

Facultad de Ciencias Químicas
ING. ALFREDO RAMÓN URBINA VALENZUELA
Director

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
LIC. ELOY DÍAZ UNZUETA
Director

Facultad de Contaduría y Administración
DR. ALFREDO DE LA TORRE ARANDA
Director

Facultad de Derecho
M.D.H. ENRIQUE ANTONIO CARRETE SOLÍS
Director

Facultad de Economía Internacional
M.A. HERIK GERMÁN VALLES BACA
Director

Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte
M.C. FRANCISCO JAVIER FLORES RICO
Director

Facultad de Enfermería y Nutriología
M.E. ELVIRA SÁENZ LÓPEZ
Directora

Facultad de Filosofía y Letras
M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
Director

Facultad de Ingeniería
M.I. RICARDO RAMÓN TORRES KNIGHT
Director

Facultad de Medicina
DR. JESÚS GUADALUPE BENAVIDES OLIVERA
Director

Facultad de Odontología
DR. GUSTAVO ALATORRE VALLARINO
Director

Facultad de Zootecnia y Ecología
M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA PRECIADO
Director